

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5540 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguido en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000295/2012, NIG 36038 47 1 2012/0000513 se ha dictado en fecha 16 de enero de 2013 Auto de Declaración de concurso Voluntario del deudor CS Integral de Servicios, S.L., con CIF B-15892862, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 3757, libro 3757, folio 125, hoja PO-52324, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soutelo de Arriba, 2 Saiar, Caldas de Reis (Pontevedra).

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a don Emilio Rodríguez de Dios, con domicilio postal en calle Carqueixa, 6, bajo Pontevedra y dirección electrónica emilio@deconomistas.com, teléfono 986866470, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006204-1